



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO ASOCIADO IND.

| | | | |
|---------------------------------|------------------------------|-----------------------|------------|
| FECHA DE LA CONVOCATORIA | 19 de julio de 2024 | | |
| Nº PLAZAS | Dos | Nº DE LA PLAZA | 7430, 7431 |
| PLAZA DE | Profesor asociado indefinido | | |

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| DEPARTAMENTO | MATEMÁTICA APLICADA |
| AREA DE CONOCIMIENTO | Matemática Aplicada |
| CENTRO | ETSI de Edificación |
| PERFIL | Matemáticas I. Matemáticas II |

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a D^a Juana M. Cerdán Soriano

Secretario/a D^a María Belén García Mora

Vocales: D. Fernando Cos-Gayón López

D. Francisco Pedroche Sánchez

D. Sergio Romero Vivó

En modalidad semipresencial siendo las 13:00 horas del día 10/10/2024, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público,

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma (no presencial, semipresencial,...) excepto la segunda fase consistente en la exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de los/las candidatos/as que se realizara de forma (semipresencial o presencial)

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta.

Por parte del Secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)



Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 21 de octubre de 2024 a las 10:00 horas.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es suscrita por todos los presentes a las 13:50 horas del día de la fecha.

JUANA
MERCEDES|
CERDAN|
SORIANO

Firmado digitalmente
por JUANA
MERCEDES|CERDAN|
SORIANO
Fecha: 2024.10.10
14:05:15 +02'00'

Fdo. D. D^a Juana M. Cerdán Soriano

FERNANDO
JOSE|COS-
GAYON|LOPEZ

Firmado digitalmente
por FERNANDO JOSE|
COS-GAYON|LOPEZ
Fecha: 2024.10.10
17:27:07 +02'00'

Fdo. D. Fernando Cos-Gayón López

FRANCISCO|
PEDROCHE|
SANCHEZ

Digitally signed by
FRANCISCO|PEDROCHE|
SANCHEZ
Date: 2024.10.10
14:33:52 +02'00'

Fdo..D. Francisco Pedroche Sánchez

SERGIO|
ROMERO|
VIVO

Firmado digitalmente
por SERGIO|ROMERO|
VIVO
Fecha: 2024.10.10
23:52:41 +02'00'

Fdo..D. Sergio Romero Vivó

MARIA BELEN|
GARCIA|
MORA

Firmado digitalmente
por MARIA BELEN|
GARCIA|MORA
Fecha: 2024.10.10
13:53:18 +02'00'

Fdo. D^a María Belén García Mora

DILIGENCIA:

D. Sergio Romero Vivó, como Secretario/a del Departamento de MATEMÁTICA APLICADA, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde 11 de octubre de 2024, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

SERGIO|
ROMERO|
VIVO

Firmado digitalmente
por SERGIO|ROMERO|
VIVO
Fecha: 2024.10.10
23:53:10 +02'00'



COEFICIENTES DE IDONEIDAD:

1. EXPEDIENTE

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Licenciado/graduado/máster en Matemáticas **1**
- Licenciado/graduado/máster en Física o Ingeniería **0.8**
- Otras titulaciones de grado/licenciatura/máster **0.2**

En el caso de candidatos con Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente, se considerará como nota media del expediente la nota media del expediente en dicha titulación. En el caso de no indicarse la nota media del expediente, se considerará un 5.

En el caso de candidatos con Grado y Máster se promediará la nota media del expediente de cada uno de los títulos con el número de créditos de cada titulación.

En el caso de candidatos con Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente que además cuenten con un máster se considerará la máxima entre la nota media del expediente en dicha titulación y la nota media ponderada con el máster, calculada como se indica en el párrafo anterior. En el caso de alcanzarse la puntuación máxima por la titulación de Licenciatura, Ingeniería Superior o equivalente, el máster se contará como otra titulación en otros méritos.

2. DOCENCIA

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Docencia y otros méritos docentes en el área de Matemáticas **1**
- Docencia y otros méritos docentes en otras áreas de conocimiento parcialmente relacionadas **0.7**
- Docencia y otros méritos docentes en áreas de conocimiento escasamente relacionadas **0.1**

Apartado B4

En el subapartado B4, la participación en cada proyecto o acción de innovación docente (proyectos de tipo PIME, PIE, PATU, AMA, Praktikum, Campus científicos, etc de la UPV o equivalentes) se valorará con **0.2** puntos por convocatoria. La responsabilidad en cada uno de dichos proyectos se valorará con **0.5** puntos por convocatoria.



3. INVESTIGACIÓN

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Investigación en Matemáticas **1**
- Investigación en Física e Ingeniería **0.7**
- Investigación en líneas escasamente relacionadas con el perfil **0.1**

Apartado C4

- IP en un proyecto internacional **1 punto**
- IP en un proyecto nacional **0.9 puntos**
- IP en un proyecto autonómico **0.7 puntos**
- IP en un proyecto universidad / local **0.5 puntos**
- Investigador en un proyecto internacional **0.7 puntos**
- Investigador en un proyecto nacional **0.5 puntos**
- Investigador en un proyecto autonómico **0.4 puntos**
- Investigador en un proyecto universidad / local **0.2 puntos**

Se asignarán los puntos por proyecto y año, con una duración mínima de participación de un año, se prorrateará por meses. No se tendrán en cuenta los proyectos de redes de investigación que involucre a grupos completos a nivel nacional o internacional.

- IP en un contrato de investigación con participación de empresas privadas **0.4 puntos**
- Investigador en un contrato de investigación con participación de empresas privadas **0.1 puntos**

Apartado C5

- Beca / Contrato de investigación posdoctoral en un centro extranjero de reconocido prestigio **1 punto por año**
- Beca / Contrato de investigación posdoctoral en un centro nacional de reconocido prestigio **0.7 puntos por año**

La duración de las becas / contratos se prorrateará por meses siempre que sea mínimo de un mes de duración.

- Editor de revistas 0.2 por revista, la mitad de la puntuación si no es revista indexada
- Revisor de revistas 0.01 por revista, la mitad de la puntuación si no es revista indexada

Esta valoración será independiente del número de artículos revisados en cada revista.



4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil

- Actividad profesional en Matemáticas **1**
- Actividad profesional en Física e Ingeniería **0.7**
- Actividad profesional escasamente relacionadas con el perfil **0.1**

5. OTROS MÉRITOS

Apartado E1.1-E1.2

Para cada idioma diferente del castellano acreditado oficialmente se tendrá en cuenta sólo el nivel más alto obtenido.

El nivel A2 solo se valorará en Valenciano.

Apartado E2.1

- Por cada titulación de doctorado **1 punto**
- Por cada titulación adicional de grado/licenciatura **0.7 puntos**
- Por cada titulación adicional de máster oficial **0.5 puntos**
- Beca Predoctoral **0.5 puntos por año**

La duración de las becas se prorrateará por meses siempre que sea mínimo de un mes de duración.

Apartado E2.2

Másteres no oficiales y otros cursos no considerados en apartados anteriores, tanto impartidos como recibidos relacionados con el perfil de la plaza (se aplicarán los coeficientes de idoneidad del apartado 4 Experiencia Profesional)

1 punto por cada 1000 horas

Apartado E2.3

- Premio extraordinario de doctorado **1 punto**
- Premio Extraordinario Final de Carrera nacional **1 punto**
- Premio Extraordinario Final de Carrera autonómico/universitario **0.7 puntos**
- Premio en certámenes científicos, congresos y artículos **0.25 puntos**